



INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2026, siendo las 12:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 15/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BIOMÉDICO OPERACIONAL Y DE PRODUCCIÓN DE LA U.N.P. DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - ID Nº 479.423**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. Nº 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC Nº 871/2025 por la cual la Jefa del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas por la cual solicita el inicio del proceso licitatorio para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BIOMÉDICO OPERACIONAL Y DE PRODUCCIÓN DE LA U.N.P. DEL HOSPITAL DE CLÍNICA. –
- La Resolución D. Nº 584/2026, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 15/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BIOMÉDICO OPERACIONAL Y DE PRODUCCIÓN DE LA U.N.P. DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - ID Nº 479.423.
- El Dictamen DCP Nº 21/2026, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. –
- El Decreto Nº 2.264/24 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de mayo de 2026.-
- El Dictamen Nº 35/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Memorando UNA/DGA/DEM Nº 055/2026 de fecha 13 de mayo de 2026, por la cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, remite la Evaluación Técnica confeccionada por el Jefe del Departamento de Electromedicina. -

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **MARCAR S.R.L.-**

Referencias:

- Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio.
- Sistema de Adjudicación:** Total.
- No se realizó corrección aritmética de la oferta.**
- Se adjunta Resolución D. Nº 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas. –

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución NCP Nº 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

[Firmas manuscritas]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Nº de Constancia del Perfil del Proveedor
80105240-8	MARCAR S.R.L.	mcarrera@marcar.com.py	1882552

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	MARCAR S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <i>En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.</i>	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

A continuación, se expone el Dictamen N° 35/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por el oferente:



Dictamen N° 35/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 15/2026 “Servicio de Mantenimiento del Sistema Biomédico Operacional y Producción de la U.N.P. del Hospital de Clínicas”. ID N° 479.423. –

FECHA : Asunción, 18 de mayo de 2026. –

Oferentes

1. Marcar S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros, que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. –

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

Criterio del Comité:

Con base en lo dictaminado y verificada la oferta presentada por la firma: **MARCAR S.R.L.**, se concluye que la oferta cumple con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirán siendo evaluadas en los siguientes puntos del presente informe. –



TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Documentos Requeridos	MARCAR S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta (Certificado N° 216.746)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2022, 2023, 2024.- Deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023, 2024). a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. 2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.	Cumple
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple
b) Presentación del Formulario N° 501, años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes IRE/IRE SIMPLE.-	No aplica
c) Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	No aplica
d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022, 2023, 2024.	No aplica
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de Equipos Biomédicos y Sistemas Biomédicos operacionales y de producción de Unidades de Nutrición Parenteral con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente del 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (3) Tres años 2023, 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	Cumple
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia de la idoneidad de su personal técnico en el equipo al cual se le realizarán los trabajos de mantenimiento y/o reparación. a) Experiencia y Capacitación del Personal Técnico especializado con formación académica relacionada con el servicio a realizar (preferiblemente en ingeniería biomédica, electrónica médica o áreas afines). b) El oferente deberá demostrar que al menos un (1) profesional biomédico o en electrónica médica está vinculado a la empresa y cumple con los requisitos legales para la prestación de servicios técnicos en el área biomédica. Este profesional deberá contar con un registro profesional expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) o la autoridad correspondiente. c) El oferente deberá contar con experiencia en sistemas biomédicos operacionales y de producción en Unidades de Nutrición Parenteral pertenecientes a Hospitales Escuela. d) El oferente deberá contar en su staff técnico al menos un personal con más de 2 años de antigüedad en planilla del IPS	Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia de la idoneidad de su personal técnico en el equipo al cual se le realizarán los trabajos de mantenimiento y/o reparación.	
a) Curriculum del personal técnico encargado. Copias de los certificados de cursos de capacitación en mantenimiento y reparación de equipos biomédicos similares a ser mantenidos y/o reparados	Cumple
b) Copia del registro profesional de al menos un (1) profesional biomédico o en electrónica médica, expedido por el MSP y BS.	Cumple
c) Copia de Informes de asistencia técnica y facturaciones sobre Equipos que forman parte del sistema biomédico operacional y de producción de una Unidad de Nutrición Parenteral perteneciente a un Hospital Escuela.	Cumple
d) Declaración jurada de contar con al menos un técnico para el servicio solicitado con antigüedad mínima de 2 años en planilla del IPS deberá acompañar a la misma copias de las planillas y/o documentos respaldatorios	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 20/05/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día viernes, 22 de mayo de 2026.
*** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -**

A MARCAR S.R.L., según nota UNA_FCM_CCEP N° 235/2026:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).-

La firma individualizada respondió en tiempo y forma vía e- mail, según consta en la nota con M.E. del Comité N° 200 a las 10:40hs del 20 de mayo de 2026.

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: MARCAR S.R.L												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	3.233.771	MARCIANO JAVIER CARRERA GIMENEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.430.533	5288d446
2	684.293	MARCIANO CARRERA DUARTE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.430.538	3ee0868f



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

- Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal - PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.
- 6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.
- 7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.
- 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **MARCAR S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: MARCAR S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	279.633.195	232.809.000	842.000.000	1,28	0,65	1,16	1,03
		PASIVO CORRIENTE	218.250.000	360.278.888	728.182.826				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	1.082.725.233	1.255.338.172	2.122.874.766	0,20	0,29	0,34	0,28
		PASIVO TOTAL	218.250.000	360.278.888	728.182.826				
		CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000				
	Rentabilidad	UTILIDAD DEL EJERCICIO	412.282.448	392.624.051	499.632.656	412,28	392,62	499,63	434,85

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023 y 2024).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Por tanto, la empresa: **MARCAR S.R.L.**, Cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **MARCAR S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de Equipos Biomédicos y Sistemas Biomédicos operacionales y de producción de Unidades de Nutrición Parenteral con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente del 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (3) Tres años 2023, 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

EMPRESA: MARCAR S.R.L.					
Monto total ofertado	177.000.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (25% del Monto Ofertado)	44.250.000				
Documentos Presentados	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA N° 001-001-0000983/2025	-	-	8.470.000	8.470.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000714/2024- ADJUNTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	-	6.410.000	-	6.410.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000637/2024 - ADJUNTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	-	8.470.000	-	8.470.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000582/2023	34.950.000	-	-	34.950.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000618/2023	39.800.000	-	-	39.800.000	Corresponde al objeto del llamado.
Sumatoria Total				98.100.000	Cumple con el porcentaje mínimo requerido
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.					Cumple con el requisito requerido

Por tanto, la empresa: **MARCAR S.R.L.**, Cumple con la Experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Grupo 1 - Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a demanda, para Sistema Biomedico Operacional y de Produccion de la UNIDAD DE NUTRICION PARENTERAL perteneciente al Hospital de Clinicas de la FCM. - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Empresa	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtro HEPA según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	11.500.000	1	11.500.000	11.500.000	procedencia: China nro_certificado _origen_nacional: 216746
2	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pre filtro de aire según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3.000.000	1	3.000.000	3.000.000	procedencia: China nro_certificado _origen_nacional: 216746
3	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de balastro y lampara ultravioleta según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2.000.000	1	2.000.000	2.000.000	procedencia: China nro_certificado _origen_nacional: 216746
4	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de tubo de luz led según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2.000.000	1	2.000.000	2.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado _origen_nacional: 216746
5	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Preventivo con verificacion de sistema electrico y sensores según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2.500.000	1	2.500.000	2.500.000	procedencia: Paraguay nro_certificado _origen_nacional: 216746
6	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Preventivo con verificacion de turbina según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2.500.000	1	2.500.000	2.500.000	procedencia: Paraguay nro_certificado _origen_nacional: 216746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

7	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	12.000.000	1	12.000.000	12.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
8	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Evaluación y diagnostico del sistema, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6.000.000	1	6.000.000	6.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
9	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de (2) dos filtros lavables según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3.500.000	1	3.500.000	3.500.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
10	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtros HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8.000.000	1	8.000.000	8.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
11	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Correctivo consistente en adecuacion de paso hombre en cielo raso externo a la sala preparacion, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	22.000.000	1	22.000.000	22.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
12	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión marcos de sujecion y burletes para ajustar la hermeticidad del filtro HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6.000.000	1	6.000.000	6.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
13	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	11.000.000	1	11.000.000	11.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

14	MARCAR S.R.L.	80111613-9999	Mano de obra técnica especializada.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	7.000.000	1	7.000.000	7.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
15	MARCAR S.R.L.	73171602-001	Asistencia técnica a demanda semestral para el Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	39.000.000	2	39.000.000	78.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado origen_nacional: 216746
Total por Grupo: 177.000.000									

• El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente grupo consta individualmente en el Informe Técnico adjunto.

Especificaciones técnicas		
Grupo 1 - Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a demanda, para Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la UNIDAD DE NUTRICIÓN PARENTERAL perteneciente al Hospital de Clínicas de la FCM. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No		
Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtro HEPA según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtro HEPA según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral
2	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pre filtro de aire según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pre filtro de aire según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
3	Mantenimiento Correctivo con provisión de balastro y lampara ultravioleta según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	Mantenimiento Correctivo con provisión de balastro y lampara ultravioleta según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
4	Mantenimiento Correctivo con provisión de tubo de luz led según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	Mantenimiento Correctivo con provisión de tubo de luz led según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
5	Mantenimiento Preventivo con verificación de sistema eléctrico y sensores según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	Mantenimiento Preventivo con verificación de sistema eléctrico y sensores según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
6	Mantenimiento Preventivo con verificación de turbina según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	Mantenimiento Preventivo con verificación de turbina según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
7	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa, para cabina de flujo laminar, marca Biobase, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
8	Evaluación y diagnóstico del sistema, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	Evaluación y diagnóstico del sistema, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral
9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de (2) dos filtros lavables según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de (2) dos filtros lavables según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
10	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtros HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtros HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
11	Mantenimiento Correctivo consistente en adecuación de paso hombre en cielo raso externo a la sala preparación, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	SMantenimiento Correctivo consistente en adecuación de paso hombre en cielo raso externo a la sala preparación, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral
12	Mantenimiento Correctivo con provisión marcos de sujeción y burletes para ajustar la hermeticidad del filtro HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	Mantenimiento Correctivo con provisión marcos de sujeción y burletes para ajustar la hermeticidad del filtro HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral
13	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HVAC	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HVAC perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.
14	Mano de obra técnica especializada.	Mano de obra técnica especializada.
15	Asistencia técnica a demanda semestral para el Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.	Asistencia técnica a demanda semestral para el Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la reglamentación vigente se procede a verificar el Certificado de Producto y Empleo Nacional indicado por la firma oferente, según el siguiente detalle:

Se selecciona provisoriamente la **única oferta de origen nacional**, presentada por la empresa **MARCAR S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **MARCAR S.R.L.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por la firma **MARCAR S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. –

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: *Considerando que el único oferente ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. –

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BIOMÉDICO OPERACIONAL Y DE PRODUCCIÓN DE LA U.N.P. DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - ID N° 479.423**, a la empresa:

MARCAR S.R.L.							
Grupo 1 - Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a demanda, para Sistema Biomedico Operacional y de Produccion de la UNIDAD DE NUTRICION PARENTERAL perteneciente al Hospital de Clínicas de la FCM. - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtro HEPA según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	11.500.000	11.500.000	procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: 216746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

2	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pre filtro de aire según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.000.000	3.000.000	procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: 216746
3	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de balastro y lampara ultravioleta según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: 216746
4	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de tubo de luz led según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
5	73171602-001	Mantenimiento Preventivo con verificación de sistema eléctrico y sensores según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
6	73171602-001	Mantenimiento Preventivo con verificación de turbina según protocolo del fabricante y la debida certificación, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
7	73171602-001	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa, para cabina de flujo laminar, marca Biobase	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	12.000.000	12.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
8	73171602-001	Evaluación y diagnostico del sistema, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	6.000.000	6.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
9	73171602-001	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de (2) dos filtros lavables según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.500.000	3.500.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
10	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de filtros HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	8.000.000	8.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
11	73171602-001	Mantenimiento Correctivo consistente en adecuación de paso hombre en cielo raso externo a la sala preparación, según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	22.000.000	22.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
12	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión marcos de sujeción y burletes para ajustar la hermeticidad del filtro HEPA según protocolo del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HIVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	6.000.000	6.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
13	73171602-001	Evaluación de desempeño según protocolo del fabricante y la debida certificación operativa del Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatización, HVAC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	11.000.000	11.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

14	80111613-9999	Mano de obra tecnica especializada.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	7.000.000	7.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
15	73171602-001	Asistencia técnica a demanda semestral para el Sistema de Aire Limpio Certificado y Climatizacion, perteneciente al Sistema Biomédico Operacional y de Producción de la Unidad de Nutrición Parenteral.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	39.000.000	78.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216746
Total por Grupo:						177.000.000	
Total General Calculado:						177.000.000	

RESUMEN		
Grupo 1 - Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia tecnica a demanda, para Sistema Biomedico Operacional y de Produccion de la UNIDAD DE NUTRICION PARENTERAL perteneciente al Hospital de Clinicas de la FCM. - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
EMPRESA	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL EN LETRAS
MARCAR S.R.L.	177.000.000	GUARANIES: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 21 días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- 1- El Dictamen N° 35/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
 - 2- El Memorando UNA/DGA/DEM N° 055/2026 de fecha 13 de mayo de 2026, por la cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, remite la Evaluación Técnica confeccionada por el Jefe del Departamento de Electromedicina. –
 - 3- Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–
- Observación:

El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas de la evaluación y el cuadro propuesto de adjudicación evaluación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, permiso particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.–

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 35/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 15/2026 “Servicio de Mantenimiento del Sistema Biomédico Operacional y Producción de la U.N.P. del Hospital de Clínicas”. ID N° 479.423. –

FECHA : Asunción, 18 de mayo de 2026. –

.....

Oferentes

1. Marcar S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

18 MAY 2026

M.E. N° 190 HORA: 11:38

FOLIATURA: 1 RECIBIDO POR:

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mariscal López y Coronel Cepal - Campus Universitario
Teléfono: 0917-33931 int. 479 E-MAIL: fcm@med.una.py, WEB: www.una.py/fcm
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. N° 2520/2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE".

La nota con M.E. N° 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolución D. N° 2520/2025.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTÍNEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VÍCTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante suplente del CD - Estudiante Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

MISSION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
16 FEB 2026
M.E. N° 048
FOLIATURA: 11743
RECIBIDO POR: [Firma]

Dr. Nelson Villalba
miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
N.º 1.

San Lorenzo, 20 de mayo de 2026.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 189/2.026, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas para el 21/05/2026, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


Univ. Andrea Brizuela
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIONES PÚBLICAS	
21 MAY 2026	
M.E. N° 208	08 51
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.